



GOBIERNO REGIONAL DE
MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL

Acuerdo de Consejo Regional

Nº: 238-2021-GRM/CR

Fecha: 04-11-2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Moquegua N° 11-2021-GRM/CR, realizada el 04/11/2021, el Pleno del Consejo Regional de Moquegua, con la dispensa de los actos de lectura y aprobación del acta, sesionó; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, la cual manifiesta en su Artículo 2° que "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia; asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, conforme el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, primer párrafo expresa que: "Los Acuerdos Regionales expresan la decisión de este Órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declare su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, de acuerdo a lo establecido el Artículo 66° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2011-CR/GRM, establece que: "Las Mociones de Saludo, se tramita directamente ante el Consejo Regional, salvo casos excepcionales a criterio del Consejero Delegado";

Que, la Normatividad que crea al Distrito de Carumas es la Constitución del 12 de Noviembre de 1823, el Partido de Moquegua, se convirtió en provincia y sus seis doctrinas en distritos, así nació Carumas como distrito en el territorio con una geografía más accidentada del Departamento, la ubicación geográfica del distrito de Carumas es en la provincia de Mariscal Nieto y Región Moquegua;

Que, el 12 de Noviembre del 2021, el Distrito de Carumas cumple 198° Aniversario de Creación política, siendo la ocasión propicia para que el Consejo Regional de Moquegua, haga llegar su saludo y felicitación por este nuevo Aniversario que renueva las esperanzas de sus pobladores para lograr su misión como Distrito;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la normatividad que crea el Distrito de Carumas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Reglamento interno del Consejo aprobado mediante Ordenanza N° 001-2011-CR/GRM; con el voto por unanimidad de sus miembros;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR, su más ferviente y caluroso saludo al Distrito de Carumas en la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua en la persona de su Alcalde Sr. Ery Abad Córdova Falcón, con ocasión de conmemorarse este 12 de Noviembre su 198° Aniversario de Creación Política, haciendo votos de progreso y desarrollo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – TRASMITIR, la presente Moción de Saludo, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carumas Sr. Ery Abad Córdova Falcón, por su intermedio a los Regidores, Autoridades Políticas, Militares, Policiales y Población en general del Distrito de Carumas, al celebrarse tan importante ocasión.

ARTÍCULO SEGUNDO. – TRASMITIR, su publicación en la página web del Gobierno Regional de Moquegua para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

JOB-SAMUEL VENTURA BAUTISTA
CONSEJERO DELEGADO